

### **Texto 1**

Ilustración es la salida del hombre de su minoría de edad, de la cual él es el culpable. Minoría de edad es la incapacidad de servirse de su entendimiento sin la dirección de otro. Uno es el culpable de esta minoría de edad cuando la causa de ella no reside en la carencia de entendimiento, sino de decisión y valor para servirse de él sin la dirección de otro. ¡Sapere aude! ¡Ten el valor de servirte de tu propio entendimiento!, he ahí la divisa de la ilustración. Pereza y cobardía son la causa por la que una gran parte de hombres, mucho después de que la naturaleza los liberara de la dirección ajena (naturaliter maiorenes), sigan siendo con gusto toda la vida menores de edad; y es por ello que les resulta tan fácil a los otros erigirse en sus tutores. ¡Es tan cómodo ser menor de edad! Si tengo un libro que piensa por mí, un director espiritual que tiene una conciencia moral para mí, un médico que me prescribe una dieta, etc., no preciso molestarme. Si puedo pagar, no tengo necesidad de pensar; ya habrá otros que asuman por mí tan fastidiosa tarea. La inmensa mayoría de los hombres consideran que el paso hacia la mayoría de edad, además de pesado, es peligroso: eso procuran los tutores que se encargaron bondadosamente de su control. Para la persona individual es por lo tanto difícil dar salida de una minoría de edad casi convertida en naturaleza. De ahí que sólo unos pocos consiguieran, con el propio esfuerzo de su espíritu, zafarse de la minoría de edad y, con todo, mantener el paso firme. Bien, mas es posible, por el contrario, que el público se ilustre por sí mismo; así será, a ciencia cierta, casi inevitablemente solo con que se deje pensar en libertad. Pues siempre se encontrarán, incluso entre los tutores de la gran masa, algunos que piensen por sí mismos, los cuales, después de deshacerse del yugo de la minoría de edad, propagarán a su alrededor el espíritu de una estimación racional del propio valor y de la vocación de todo hombre a pensar por sí mismo.

#### **I. KANT; «Respuesta a la pregunta: ¿Que es la ilustración?»**

### **Texto 2**

Así pues, a la vez alejados del dogmatismo que nada nos enseña y más del escepticismo que nada nos promete, ni tan siquiera la jubilación en una lícita ignorancia; requeridos por la importancia del necesario conocimiento, y desconfiados, por nuestra larga experiencia, de todos aquellos conocimientos que cuidamos poseer, o de aquellos que se nos ofrecen bajo el título de la razón pura, lo único que nos queda es una pregunta crítica, conforme a cuya respuesta podremos en el futuro disponer nuestro proceder: ¿Es posible, en general, la metafísica? Esta pregunta, no obstante, no ha de ser respondida con objeciones escépticas frente a una metafísica existente (pues ahora no damos por buena ninguna), sino a partir del concepto puramente problemático de tal ciencia. [1] “Crítica de la razón” designa aquí el verdadero camino intermedio entre el dogmatismo, que Hume combatió, y el escepticismo que él, por el contrario, quiso introducir: un camino intermedio que no recomienda, tal como hacen otros caminos intermedios, determinarse ancluso de manera, digamos, mecánico (algo de uno y algo de otro), que a nadie abre los ojos, sino un camino tal que se pueda determinar exactamente según principios.

**I. KANT; Prolegómenos a toda metafísica futura que pueda presentarse como ciencia. [1] «Cuestión general de los Prolegómenos: ¿Es posible, en general, la metafísica?» §4, 274; [2] «Conclusión: De la determinación de los límites de la razón pura» §58, 360.**

### **Texto 3**

De que nuestro conocimiento comienza con la experiencia, de eso no hay duda; pues, ¿por qué otro medio iba a despertar la facultad de conocer para su ejercicio como no fuera por objetos que tocan nuestros sentidos, que por una parte provocan por sí mismos representaciones y, por otra, ponen en movimiento nuestra actividad intelectual para compararlas, ligarlas o separarlas, transformando de este modo la materia bruta de las impresiones sensibles en conocimiento de los objetos que llamamos experiencia? No hay, pues, en el orden del tiempo ningún conocimiento que preceda en nosotros a la experiencia y con ella comienza todo conocimiento. Mas, aun cuando todo nuestro conocimiento empiece con la experiencia, no todo él procede exactamente de la experiencia. Pues bien podría ser que incluso nuestro conocimiento empírico fuera un compuesto del que recibimos a través de las impresiones y del que nuestra propia facultad cognoscitiva (apenas estimulada por las impresiones sensibles) produce por sí misma, añadidura esta que nosotros no podremos distinguir de aquella materia prima antes de que un largo ejercicio llame nuestra atención sobre eso y nos haga hábiles para llevar a cabo su separación. Hay pues, cuando menos, una cuestión necesitada de una más minuciosa investigación y que no se puede despachar de un primero vistazo: la de si hay semejante conocimiento, independiente de la experiencia e incluso de todas las impresiones de los sentidos. Tal conocimiento se denomina a priori y se distingue de los empíricos, los cuales tienen sus fuentes a posteriori, es decir, en la experiencia.

**I. KANT, Crítica de la razón pura (1787). Introducción. I- De la distinción de conocimiento puro y empírico**

#### **Texto 4**

Si llamamos sensibilidad a la receptividad de nuestro ánimo (psique), para captar representaciones en cuanto sea de alguna manera afectado, en contrapartida, la facultad de producir por nosotros mismos representaciones, la espontaneidad del conocimiento, será entendimiento. A nuestra naturaleza pertenece que la intuición nunca pueda ser más que sensible, es decir, contiene únicamente el modo cómo somos afectados por los objetos. Por el contrario, la facultad de pensar el objeto de la intuición sensible es el entendimiento. Ninguna de estas propiedades prevalece sobre la otra. Sin sensibilidad ningún objeto nos sería dado, y sin entendimiento ninguno podría ser pensado. Pensamientos sin contenido son vacíos, intuiciones sin conceptos son ciegas. A cuyo objeto tan necesario es hacer sus conceptos sensibles (es decir, agregarle su objeto en la intuición) como hacer comprensibles sus intuiciones (es decir, someterlas a conceptos). Ambas facultades o capacidades no pueden tampoco permutar sus funciones. El entendimiento no puede intuir nada y los sentidos no pueden pensar nada. Únicamente en su reunión puede originarse el conocimiento. Por ello distinguimos la ciencia de las reglas de la sensibilidad en general, es decir, la estética, de la ciencia de las reglas del entendimiento en general, es decir, la lógica.

**I. KANT; Crítica de la razón pura, (A51/B75-A52/B76) I. Doctrina trascendental de los elementos, 2ª parte: La lógica trascendental.**

#### **Texto 5**

No hay en ninguna parte en el mundo, ni siquiera fuera de él, nada pensable que pueda ser considerado sin restricción bueno, excepto una buena voluntad. (...) La buena voluntad no lo es por su acción o sus efectos, ni por su idoneidad para conseguir tal o cual fin propuesto, sino únicamente por el querer, es decir, es buena en sí, y, considerada por sí misma, es en comparación mucho más digna de estima que todo lo que por ella pudiera lograrse para satisfacer tal o cual inclinación o, si se quiere, la suma de todas las inclinaciones. (...) Para desarrollar, sin embargo, un concepto de una buena voluntad digna en sí misma de la más alta estimación y desprovista de cualquier propósito ulterior, tal como ya está en el sano entendimiento natural, que no precisa tanto de ser enseñado, sino más bien sólo ilustrado... vamos a tomar en consideración [poner delante nuestra] el concepto de deber... “Deber es la necesidad de una acción por respeto a la ley” El valor moral de la acción no reside, por tanto, en el efecto que de ella se espera y tampoco en ningún principio de la acción que precise tomar prestada su motivación de aquel efecto esperado. Pues todos esos efectos (la comodidad de la propia situación, o incluso el fomento de la felicidad ajena) podían ser logrados por otras causas y no se precisaba para eso de la voluntad de un ser racional, únicamente en la cual, no obstante, se puede encontrar el bien supremo e incondicionado. A cuyo objeto ninguna otra cosa más que la representación de la ley en sí misma (que, a ciencia cierta, sólo puede realizarse en el ser racional) en cuanto es ella, y no el efecto que aguardamos, la determinación última de la voluntad, puede constituir el bien excelente que llamamos “bien moral”, lo cual está ya presente en la persona misma que actúa conforme a la ley, pero que no se puede esperar del efecto [de esa acción]. Mas, ¿qué clase de buena ley puede ser esa cuya representación, incluso sin tomar en consideración el efecto que de ella aguardamos, tiene que determinar la voluntad, a fin de que esta pueda llamarse buena absolutamente y sin reservas? Teniendo yo desposeído a la voluntad de todos los estímulos que podrían provenir de la observancia de una ley cualquiera, nada más resta que la conformidad a una ley universal de las acciones en general, la cuál únicamente ha de servir a la voluntad como principio; es decir, yo debo conducirme siempre únicamente de suerte que yo pueda también querer que mi máxima se torne en ley universal. Aquí es, pues, la mera legalidad en general (sin poner como fundamento ninguna ley determinada de las que rigen ciertas acciones en concreto) la que sirve de principio a la voluntad y también lo que le tiene que servir para que el deber no sea en todo caso más que una vana ilusión y un concepto quimérico. Y con esto está en perfecta concordancia la común razón de los hombres en sus juicios prácticos, teniendo siempre delante de los ojos el mencionado principio.

**I. KANT; Fundamentación de la metafísica de las costumbres, 1ª Sec.: Tránsito del conocimiento racional moral ordinario o filosófico.**

### **Texto 6**

Pues bien, todos los imperativos ordenan o hipotéticamente o categóricamente. Aquellos [los hipotéticos] representan la necesidad práctica de una posible acción como medio para conseguir otra cosa que se quiera (o que posiblemente se quiera). El imperativo categórico sería aquel que representa una acción como objetivamente necesaria por sí misma, sin relación con ninguno otro fin (...) un imperativo que, sin poner como condición ninguno otro propósito alcanzable por medio de un determinado comportamiento, ordena ese comportamiento de inmediato. No concierne a la materia de la acción y a lo que de ella pueda resultar, sino a la forma y al principio del que ella misma se deriva, y lo esencialmente bueno de tal acción reside en la disposición de ánimo, cualquier que sea el resultado de la acción. Este imperativo puede llamarse el imperativo de la moral.

**I. KANT; Fundamentación de la metafísica de las costumbres, 2ª Sec.: Tránsito de la filosofía moral popular a la metafísica de las costumbres.**

### **Texto 7**

La autonomía de la voluntad es el único principio de todas las leyes morales y de todos los deberes conformes a ellas: toda heteronomía del libre arbitrio, por el contrario, no sólo no funda ninguna obligatoriedad, sino que es más bien contraria al principio de la misma y de la moral de la voluntad. Es que el principio único de la moral consiste en la independencia de la ley sobre toda materia (a saber, de un objeto deseado) y, al tiempo, en la determinación del libre arbitrio por la mera forma legisladora universal de que una máxima tiene que ser capaz. Aquella independencia es la libertad en sentido negativo, mas esta legislación propia de la razón pura y, en cuanto tal, práctica, es la libertad en sentido positivo. Por consiguiente, la ley moral no expresa nada más que la autonomía de la razón pura práctica, es decir, la libertad, y esta es incluso la condición formal de todas las máximas, las cuáles únicamente bajo de tal condición pueden coincidir con la ley práctica suprema.

**I. KANT; Crítica de la razón práctica (1788); Parte 1ª: Doctrina elemental de la razón práctica. L.I: Analítica de la razón práctica pura; Cap-I: De los principios de la razón práctica pura. §8 Teorema IV.**

### **Texto 8**

Todos los seres racionales están, pues, bajo la ley según la cuál cada uno ha de tratarse a sí mismo y a todos los demás en toda circunstancia como un fin en sí y nunca como un simple medio. Surge de aquí una unión de seres racionales por medio de leyes objetivas comunes, es decir, un reino, el cual, puesto que esas leyes tienen precisamente por objeto la relación de estos seres entre ellos como fines, puede llamarse un reino de los fines (...) En el reino de los fines todo tiene o bien un precio o bien una dignidad. Lo que tiene un precio es aquello en cuyo lugar puede ser puesto algo como equivalente; lo que, por el contrario, está por encima de todo precio, no admitiendo, por tanto, ningún equivalente, eso tiene dignidad. Lo que se refiere a las inclinaciones y necesidades humanas tiene un precio de mercado; lo que, incluso sin presuponer una necesidad, se acomoda a un cierto gusto, es decir, a una satisfacción, sin finalidad ninguna, de nuestras facultades anímicas, tiene un precio afectivo; aquello, no obstante, que constituye la condición bajo la cual únicamente puede algo ser fin en sí mismo, no tiene ningún valor relativo, es decir, un precio, sino un valor intrínseco, es decir, dignidad. La moral es, pues, la condición bajo la cuál un ser racional puede ser un fin en sí mismo, porque sólo por medio de ella es posible ser un miembro legislador en el reino de los fines. Así pues, la moral y la humanidad, en cuanto capaz de moral, es la única que tiene dignidad.

**I. KANT; Fundamentación de la metafísica de las costumbres, 2ª sección, Tránsito de la filosofía moral popular a la metafísica de las costumbres**